

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 244 -2018-MINAGRI-PSI

Lima,

VISTO:

El expediente relativo a la liquidación técnico financiera del Contrato de ejecución de obra: "Formalización, registro e implementación de derechos de uso de agua en la Junta de Usuarios de Tarma" – Sub Componente D3: Obras de control y medición para bloques de riego – Paquete II, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre 2010, la República del Perú y el Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs, y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2010, se suscribe el Convenio N° 001-2010/PSI-ANA – *Convenio de cooperación interinstitucional en el marco del Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Mundial para la ejecución del PSI Sierra. Componente D: Derechos de uso de agua*, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y la Autoridad Nacional del Agua, para la ejecución de un conglomerado de proyectos de inversión pública – PIPs., entre ellos, el proyecto: "Formalización, registro e implementación de derechos de agua en la Junta de Usuarios de Tarma – región Junín";

Que, con fecha 09 de diciembre de 2016, el PSI y la empresa CONTRATISTAS GENERALES SAMEFI E.I.R.L. suscriben el Contrato de ejecución de obra: "Formalización, registro e implementación de derechos de agua en la Junta de Usuarios de Tarma" – Sub Componente D3: Obras de control y medición para bloques de riego – Paquete II, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados desde el día de la entrega del terreno y por un monto de S/ 92 300,23 (Noventa y dos mil trescientos con 23/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Concepto de pago	Monto
Ejecución de obras	S/ 85 000,00
Costos operativos	S/ 7 300,23
Monto Total	S/ 92 300,23

Que, con fecha 25 de abril de 2017, el Comité de Recepción de obra luego de verificar in situ el lugar de la obra y no determinar observación alguna a la ejecución, proceden a recepcionar la misma y levantar el acta correspondiente;

Que, mediante Carta N° 027-2016-CGS/SMF de fecha 22 de diciembre de 2016, la empresa ejecutora de la obra presenta la liquidación técnica financiera de la obra al supervisor de la misma, Ing. Víctor Paredes Atoche, precisando que la obra ha culminado y que tiene un avance físico acumulado al 100% encontrándose dentro del cronograma de ejecución;

Que, a través de la Carta N° 008-2016-PSI-SUP/VPA, recepcionada por la Oficina de Gestión Zonal Huancayo el 22 de diciembre de 2016, el supervisor de obra otorga conformidad al informe de liquidación técnica y financiera presentada por el ejecutor de obra, liquidación que fue remitida mediante el Memorando N° 1084-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH de fecha 23 de diciembre de 2016, a la Dirección de Infraestructura de Riego;

Que, mediante Informe N° 38-2017-MINAGRI-DIR-PSI-SIERRA/CHDC, recepcionado por la Dirección de Infraestructura de Riego el 28 de agosto de 2017, el Ing. Carlos B. Hidalgo del Carpio presenta el Informe N° 22-2017-MINAGRI-DIR-PSI-SIERRA/CHDC, a través del cual señala que la obra se ha ejecutado al 100% de las metas programadas en el expediente técnico, debiéndose aprobar el expediente de liquidación de la obra, con un costo financiero de S/ 92 300,23 (Noventa y dos mil trescientos con 23/100 soles), incluido IGV;

Que, con Memorando N° 1182-2018-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 12 de junio de 2018, la Oficina de Administración y Finanzas otorga la conformidad financiera a la ejecución de la obra, sobre la base del Informe N° 249-2017-MINAGRI-PSI-OAF/CONT de fecha 27 de diciembre de 2017, el cual señala que *"se efectuó la revisión en los sistemas SIAF y SAP, de las operaciones financieras sobre las transparencias efectuadas por el PSI con cargo al Contrato de Préstamo N° 7878-PE de la obra en mención, por lo cual refleja la suma de S/ 92 300,23 soles, incluido IGV"*;

Que, a través del Memorando N° 3197-2018-MINAGRI-PSI-DIR e Informe N° 3079-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OS de fecha 02 y 01 de julio de 2018, emitidos por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Supervisión, respectivamente, otorgan conformidad a la liquidación técnica de la obra, sobre la base del Informe N° 049-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG de fecha 28 de junio de 2018, que señala: **i)** El contratista no ha solicitado ninguna ampliación de plazo, debido a que la obra ha culminado dentro del plazo establecido de treinta (30) días calendarios; **ii)** El contratista no se encuentra sujeto a ninguna penalidad, ya que la obra se culminó dentro del plazo contractual establecido de 30 días calendarios, y **iii)** El monto del contrato no ha variado de acuerdo al contrato, lo cual indica que el monto de la obra mantiene los valores del proyecto según lo ofertado por el contratista:

Descripción	Presupuesto Según Exp. Técnico	Presupuesto Según Contrato	Presupuesto Ejecutado (con IGV)
Costo directo	74 010,00	85 000,00	74 010,00
GG y utilidad	15 990,00		10 990,00
Gastos operativos S/		7 300,23	7 300,23
Supervisión S/	11 250,00		
Total S/	101 250,00	92 300,23	92 300,23

Que, el numeral I del Manual Operativo del Sub Componente D3, en adelante *"el Manual"*, señala que el objetivo general de dicho sub componente, es implementar con

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 244 -2018-MINAGRI-PSI

obras de control y medición del agua de riego a los sistemas colectivos de riego de las JUs seleccionadas para complementar la formalización y registro de los derechos de uso de agua;

Que, asimismo, el literal c) del numeral V) del Manual, establece que las obras de los proyectos de control y medición de agua por bloques de riego serán ejecutados bajo la modalidad de "Obras por Contrata" o "Administración Directa" a cargo del PSI, y los costos de inversión serán 100% asumidos por el Programa;

Que, en ese sentido, con fecha 09 de diciembre de 2016 se suscribió el Contrato de ejecución de obra: "Formalización, registro e implementación de derechos de agua en la Junta de Usuarios de Tarma" – Sub Componente D3: Obras de control y medición para bloques de riego – Paquete II, precisándose en su cláusula décimo primera la necesidad de liquidar el contrato de obra;

Que, la liquidación de un contrato de obra es un cálculo técnico que debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos, a fin de determinar el costo total del contrato, y el saldo económico a favor o en contra de una de las partes;

Que, en este sentido, de la revisión del expediente de liquidación técnica y financiera del Contrato de ejecución de obra: "Formalización, registro e implementación de derechos de agua en la Junta de Usuarios de Tarma" – Sub Componente D3: Obras de control y medición para bloques de riego – Paquete II, se advierte la siguiente documentación: **i)** La Carta N° 027-2016-CGS/SMF de fecha 22 de diciembre de 2016, por el cual el contratista presenta la liquidación técnica financiera de la obra; **ii)** La Carta N° 008-2016-PSI-SUP/VPA de fecha 22 de diciembre de 2016, a través del cual el supervisor de obra otorga conformidad a la liquidación técnica y financiera de la obra; **iii)** El Informe N° 22-2017-MINAGRI-DIR-PSI-SIERRA/CHDC de fecha 25 de agosto de 2017, mediante el cual la supervisión señala que la obra se ha ejecutado al 100% de las metas programadas en el expediente técnico; **iv)** El Memorando N° 1182-2018-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 12 de junio de 2018, por el cual la Oficina de Administración y Finanzas otorga la conformidad financiera a la ejecución de la obra, sobre la base del Informe N° 249-2017-MINAGRI-PSI-OAF/CONT de fecha 27 de diciembre de 2017, y **v)** El Memorando N° 3197-2018-MINAGRI-PSI-DIR e Informe N° 3079-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OS de fecha 02 y 01 de julio de 2018, emitidos por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Supervisión, respectivamente, que otorgan conformidad a la liquidación técnica de la obra, sobre la base del Informe N° 049-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG de fecha 28 de junio de 2018;



Que, en relación a la liquidación del contrato, cabe señalar que la ejecución del mismo se encuentra a cargo de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina Administración y Finanzas, por lo que, habiendo expresado los responsables de dichas áreas su conformidad a la liquidación técnica y financiera de la obra que es objeto del contrato, se concluye que dichas áreas tienen por cumplidas las metas programadas y/o previstas en el expediente técnico, correspondiendo disponer su liquidación;

Que, en consecuencia, de conformidad con el Manual Operativo, y estando a los informes de conformidad precedentemente señalados, formulados por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Administración y Finanzas, y contando con la opinión favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 446-2018-MINAGRI-PSI-OAJ, corresponde se apruebe la liquidación del Contrato de ejecución de obra: "Formalización, registro e implementación de derechos de agua en la Junta de Usuarios de Tarma" – Sub Componente D3: Obras de control y medición para bloques de riego – Paquete II;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Supervisión, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la liquidación técnico financiera del Contrato de ejecución de obra: "Formalización, registro e implementación de derechos de agua en la Junta de Usuarios de Tarma" – Sub Componente D3: Obras de control y medición para bloques de riego – Paquete II, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Según Contrato	Presupuesto Ejecutado (con IGV)
Costo directo	85 000,00	74 010,00
GG y utilidad		10 990,00
Gastos operativos S/	7 300,23	7 300,23
Supervisión S/		
Total S/	92 300,23	92 300,23

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la empresa CONTRATISTAS GENERALES SAMEFI E.I.R.L., al supervisor de la obra, Ing. Víctor Paredes Atoche, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
 ING. HUBER VALDIVIA PINTO
 DIRECTOR EJECUTIVO